



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE NOVIEMBRE DE 2015	Suplemento 7641 E
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. - 4950

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

### A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **207/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **JOSÉ DEL CARMEN DÍAZ HERNÁNDEZ**, por propio derecho, en contra de **JORGE ALBERTO ANDRADE BERZABA** y **CARMEN GONZÁLEZ RIVERA**, con fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

**\*...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Visto la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Tomando en cuenta que la parte demandada no hizo manifestación alguna en forma oportuna, como se advierte del cómputo secretarial que antecede, respecto de la vista otorgada en el punto segundo del auto de fecha seis de los corrientes, de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

**SEGUNDO.** Visto el punto anterior, como lo solicita el MDO, José Fernando Ramos Torres, mandatario judicial de la parte ejecutante, y por los motivos que expone, se aprueba el avalúo actualizado que presentó su perito, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de **\$1'648,785.69 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto fijado a la finca hipotecada.

**TERCERO.** Siendo así, con apoyo en lo previsto en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Procesal Civil vigente, sáquese a pública subasta en **primera almoneda** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

**Predio rústico ubicado en la Ranchería Ixtacomitán, municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 8-54-47.02 ocho hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas, dos fracciones, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 651.00 metros y 85.00 metros con propiedad de**

**Manuel Vidal; al Sur: en 687.00 metros con propiedad de Manuel Vidal; al Este: en 185.00 metros con Manuel Vidal y al Oeste: en 34.00 metros con Manuel Vidal y 125.00 metros con Camino Carretera.**

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el ocho de julio del año dos mil diez, bajo el número 8827 del Libro General de entradas a folios del 71632 al 71626 del libro de duplicados volumen 134, afectando el predio número 112979, folio 29 del libro mayor volumen 444. Inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco bajo el folio real 140837.

El Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, celebrado entre **JORGE ALBERTO ANDRADE BERZABA** como deudor y **CARMEN GONZÁLEZ RIVERA** como garante hipotecaria; inscrito en el Instituto Registral de Villahermosa, Tabasco, el veintiocho de febrero de dos mil trece, bajo la partida 5059169, folio real 140837.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Ajetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

**QUINTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV, y 436 del multicitado Código, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expidáse los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **doce horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil quince.**

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

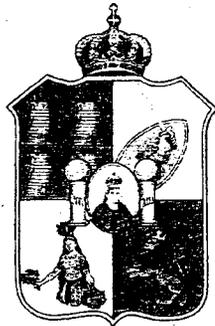
Así lo acordó, mandó y firmó el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL**

**QUINCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL  
 YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO.



**Gobiernó del  
Estado de Tabasco**

**Tabasco  
cambia contigo**

*"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.